



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6120

29/12/2016

13517

**AUTOR/A:** HURTADO ZURERA, Antonio (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas se indica que los retrasos fueron debidos a una avería en la electrificación y oscilaron entre 6 y 83 minutos en la salida y entre 0 y 129 minutos a la llegada, con un total de 1.151 minutos de retraso en servicios comerciales.

La incidencia afectó a 10.819 viajeros.

Los perjuicios económicos fueron únicamente los derivados de las indemnizaciones por retraso, al amparo de la tarifa reguladora de los mismos. Actualmente se desconoce el importe total de las indemnizaciones al disponer los viajeros de 3 meses para realizar la reclamación de solicitud de los importes que considere cada viajero, debidamente justificado, como consecuencia de los retrasos.

En el caso de servicios comerciales, las indemnizaciones son:

- AVE. Devolución del 50% para retrasos superiores a 15 minutos y del 100% para retrasos superiores a 30 minutos.
- Alvia, AV City, Euromed. Devolución del 50% para retrasos superiores a 30 minutos y del 100% para retrasos superiores a 60 minutos
- Alaria, Intercity, Talgo, Trenhotel. Devolución del 50% para retrasos superiores a 60 minutos y del 100% para retrasos superiores a 90 minutos.
- A las tarifas promocionales “promo” y “mesa” se aplican las devoluciones del 50% en retrasos superiores a 60 minutos y del 100% en retrasos superiores a 90 minutos.

Madrid, 19 de enero de 2017